

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
LEYANIS JUDITH PEREZ CABALLERO
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **LEYANIS JUDITH PEREZ CABALLERO** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME900244529CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 25 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER005320, presentado por el mencionado ciudadano.

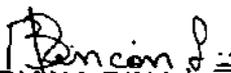
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 25 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 25 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 12 de agosto de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Barranquilla, 25 de julio de 2019

BRQ2019ER005320



BRQ2019EE003824



Señora
LEYANIS JUDITH PEREZ CABALLERO
1043012100
CRA 5 N0 2-71
Barranquilla, Atlántico
3114065247

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER005320

cordial saludo;

de manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER005320 de fecha 10 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Adicionalmente, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra los mismos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
Imprimió: JIMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



			
MED-02452900		CORREO MARINO EST 4	
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRICTO CALLE 34 # 43 - 3° piso BARRANQUILLA		ADRESA 019	
LEYANIS JUDITH PEREZ CABALLERO KR 5 2 71 BARRANQUILLA ATLANTICO C.C. 198005120 LILIANA GIRALDO 1240		O.S. 12280028	
HORA: 140		ORIGEN PO BARRANQUILLA	
ENT DES DE MR SE AD BS RE EN FA CA CO		SECTOR 8888	
SERVICIO		CODIGO POSTAL	
FECHA DE DESTINO		PESO (KG) VALOR (USD)	

